

DECRETO ALCALDICIO N° 3182

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

QUILLÓN, 05 AGO 2015

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- El D.A. 2.929 de fecha 09-07-15, que delega firmas al Director Comunal de Educación Municipal de Quillón.
- El D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Asígnese durante el mes de Julio del 2015 e incorpórese horas pendientes del mes de junio del 2015 la cancelación de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se detallan :

* LUIS RAVANAL ACUÑA	11 1/2 HRS
* RAUL SALAZAR BELMAR	3 1/2 HRS.
* MARCELO HERNANDEZ	15 HRS.
* RODRIGO HENRIQUEZ D.	9 HRS.
* SERGIO ARRIAGADA VASQUEZ	18 HRS.
* MIGUEL HERRERA SALDIAS	29 HRS.
* RENE ALARCON HENRÍQUEZ	19 HRS.
* JOSE HERRERA CONTRERAS	27 1/2 HRS.
* CAROLA URREA OSORIO	08 HRS.
* FELIPE HERNANDEZ SEPULVEDA	04 HRS.
* URIKA ZUÑIGA GAMONAL	08 HRS.
* OSCAR ITURRA GPNZALEZ	08 HRS.
* JANNETTE HERRERA ACUÑA	06 HRS.
* TERESA SALAZAR JIMENEZ	08 HRS.

2.- Las horas antes autorizadas al momento de cancelarse deben estar debidamente justificadas de acuerdo a registro de asistencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LUIS RODRIGO YEVENES CANALES
DIRECTOR DAEM.
(Por orden del Alcalde)

UZG/MTE/tsj.-
DISTRIBUCION

-Contraloría Regional de la República
-c.c.Sub-depto.de Personal
-c.c. Archivos DAEM.